

ORDENANZA N° 189/1989.- Autorizar al D.E. //
para adquirir un equipo de computación y //
-aval Bancario para afectar los fondos de //
la Cooparticipación Municipal. - - - - -

VISTO; el Expediente N° 1311-D-1988, en el cual/
se solicita la adquisición de un equipo de Computación y;
CONSIDERANDO;

Que de acuerdo a las cotizaciones que adjunta la /
Oficina de Compra y Suministro y a lo establecido en la Ley 3799 de Contabili-
dad corresponde Licitación Pública.-

Que la Dirección de Hacienda tome intervención y /
realiza un amplio informe con detalle de la compra.-

Que habiéndose recabado informaciones y cotizacio-
nes en casas del ramo se llegó a conocer entre otras, la Firma ALTEC S.E., que
es una Empresa Estatal de la Provincia de Río Negro, tienen Sucursal en Mendo-
za llamada INTERFACE S.R.L., según se acredita con documentación acompañada a/
fs. 13 a 20, por la cual la adquisición podría realizarse por el Sistema de //
Compra Directa, para ello resulta necesario contar con un aval Bancario que //
fuera solicitado oportunamente al Banco de Previsión Social de la Provincia, /
requiriendo éste a su vez la autorización pertinente del Honorable Concejo De-
liberante para que el Municipio pueda afectar los fondos que le correspondan /
por la Cooparticipación Municipal de los Impuestos Provinciales y Nacionales, /
como contragarantía de dicho aval.-

Por todo ello el ;

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo, para ad-
quirir por el Sistema de Compra Directa un equipo de computación, con destino/
al Servicio de la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., y para insertar programa-
ción e información del Mercado de Productores de frutas y hortalizas del Depar-
tamento.-

ARTICULO 2°.- Para garantizar el cumplimiento de las condi-
ciones bajo las cuales se formalizará la adquisición, a que se refiere el Art.
1°, afectase la cooparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales que co-
rresponda a la Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus /
efectos y dése al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SANTA ROSA, MZA., A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS ///
OCHENTA Y NUEVE. - - - - -



SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

SEVERINO D. BERNARDI
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)